



B. A.  
114  
29

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

- 050 -  
RESOLUCION DE ALCALDIA No. 2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 25 de Abril del 2013

Visto, el Memorandum No. 003-2013-G.ADM/MDCH, de fecha 25 de Abril del 2013, por el cual el Gerente de Administración solicita la habilitación de fondos para pagos en efectivo, a fin de atender los compromisos de empadronamiento del programa COCINA PERU en el ámbito del distrito de Challhuahuacho;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal de la Entidad, expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones;

Que, mediante Memorandum No. 003-2013-G.ADM/MDCH, de fecha 25 de Abril del 2013, por el cual el Gerente de Administración solicita la habilitación de fondos para pagos en efectivo, a fin de atender los compromisos de empadronamiento del programa COCINA PERU en el ámbito del distrito de Challhuahuacho, solicita Fondos por Encargo Interno, para cubrir gastos en efectivo por la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); a favor del servidor CPC ALEXANDER NUÑEZ PEÑA; con cargo a rendir cuenta de los gastos ejecutados;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de CPC ALEXANDER NUÑEZ PEÑA, por el importe de S/.4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a pagos en efectivo de servicios de racionamiento del personal que realice el empadronamiento para el programa COCINA PERU en el ámbito del Distrito de Challhuahuacho.

*Fuerza que construye...*



115  
2014 28

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBA - APURIMAC

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que el servidor encargado del habilito de fondos cumpla con la encargada de la Rendición de Cuentas, en el plazo de 08 días útiles de ejecutado el gasto, mediante comprobantes de pago debidamente autorizados por la SUNAT, pudiendo presentar Declaración Jurada por el monto que no exeda el 10% de la UIT vigente.



**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, al Gerente de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA  
*Odilón Huamánico Condori*  
ALCALDE

*Fuerza que construye...*